



**DE:**  
SERVICIO DE ARQUITECTURA

**A:**  
CONTRATACIÓN

**Asunto:**

**CONDICIONES TÉCNICAS  
COMPLEMENTARIAS para la  
CONTRATACIÓN**

Obras para **SUSTITUCIÓN** del **PAVIMENTO DEPORTIVO** en el **PABELLÓN** del **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** de **SVdR**

### 1. OBJETO

Contratación de las OBRAS para SUSTITUCIÓN del PAVIMENTO DEPORTIVO en el PABELLÓN del POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, según el Proyecto fechado en Mayo 2016, redactado por los Técnicos Municipales del Servicio de Arquitectura.

### 2. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL (P.E.M.)	Σ	83.325,00	(Incluye presupuesto CC, SyS y GdR)
GASTOS GENERALES (13% s/ P.E.M.)		10.832,25	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% s/ P.E.M.)		4.999,50	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Σ	99.156,75	
IVA 21%		20.822,92	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	Σ	<b>119.979,67 €</b>	
NOTA: En base a lo estipulado por el Decreto 3854/1970, de 31 de Diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras del Estado, el primer 1% del PEM lo debe asumir el contratista, lo que sobrepase ese 1% se deberá incluir en partida independiente del presupuesto general.			

### 3. PLAZOS

- Para la presentación de la siguiente documentación por parte del contratista previo inicio de los trabajos: **8 días** desde la formalización del contrato.
  - o Plan de Seguridad y Salud
  - o Plan de Gestión de Residuos
  - o Programa de Trabajo
- Para la firma del Acta de Comprobación del Replanteo: **15 días** desde la formalización del contrato.
- Para la Ejecución de las Obras: **2 meses**, estableciéndose como fecha de inicio del cómputo del plazo el día siguiente a la firma del "Acta de Comprobación del Replanteo". El material de acabado de la pista (rastreles+tablones de madera) deberá acopiarse in situ al menos 1 mes previa su colocación). Este mes queda incluido en el plazo de ejecución establecido.



4. PERIODO DE GARANTÍA

1 AÑO, contado a partir de la fecha del Acta de Recepción de las Obras.

Durante este año, el contratista deberá ejecutar a su costa y a requerimiento municipal las labores de mantenimiento ordinario de las obras e instalaciones.

5. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No es necesaria clasificación del contratista, no obstante se propone Grupo y Subgrupo que puede tomarse en consideración para la acreditación de la solvencia:

Grupo C. Edificaciones

Subgrupo 6. Pavimento, solados y alicatados.

6. REVISIÓN DE PRECIOS

No tendrá lugar revisión de precios puesto que el plazo de ejecución de las obras es inferior al año.

7. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

7.1. CRITERIOS

- A). MEJORA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
- B). MEJORA DE LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS
- C). MEJORA PERIODO DE GARANTÍA

7.2. BAREMO

Los criterios anteriormente expuestos serán baremados, hasta un máximo de 100 puntos, según el siguiente desglose:

- MEJORA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN..... Hasta 50 puntos
- MEJORA DE LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS.. Hasta 10 puntos
- MEJORA PERIODO DE GARANTÍA..... Hasta 40 puntos

Para posibilitar la baremación y posible identificación de que una proposición pueda ser considerada como desproporcionada o anormal, se precisa que las ofertas de los licitadores expresen o presenten:

- Respecto a la MEJORA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:
  - Programa Técnico exhaustivo de Ejecución de las Obras.
  - Compromiso de asunción de la penalización por mora de 500 eur/día.

Obtendrá los 50 puntos aquel licitador que oferte una reducción del plazo a 1 mes y 7 días, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

- Respecto a la MEJORA DE LAS CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS:
  - Precio Total Ofertado.

El Coeficiente de Baja que permitirá la comparación de ofertas entre sí, se realizará según el cálculo que se detalla seguidamente:

P.E.M. PROYECTO		Σ	83.325,00	(Incluye presupuesto CC, SyS y GdR)
GASTOS GENERALES (8% s/ P.E.M.)			10.832,25	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6% s/ P.E.M.)			4.999,50	
		Σ	99.156,76	
IVA 21%			20.822,92	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE CÁLCULO</b>		Σ	<b>119.979,67 €</b>	

Coef. Baja = Precio Total Ofertado / Presupuesto Total de Cálculo



Obtendrá los 10 puntos aquella oferta que obtenga mayor Coeficiente de Baja, siempre que no sea considerada como desproporcionada o anormal, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

- Respecto a la MEJORA PERIODO DE GARANTÍA:
  - Compromiso por escrito del periodo de garantía ofertado.

Obtendrá 20 puntos aquel licitador que oferte un periodo de garantía de 20 años sobre el rastrelado de la subbase, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

Obtendrá 20 puntos aquel licitador que oferte un periodo de garantía de 15 años sobre las tablas de madera que componen la superficie del pavimento, el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

La propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, se efectuará al contratista que obtenga mayor puntuación.

#### 8. GASTOS A CUENTA DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de otros gastos que indique el resto de documentos que rijan la contratación, así como aquellos estipulados por la normativa legal de aplicación, al contratista le corresponderá asumir:

- El suministro, rotulación, colocación, mantenimiento y retirada del cartel de obra, según diseño suministrado por el Ayuntamiento.
- Los gastos de Control de Calidad hasta el 1% del PEM neto de las obras.
- Los gastos derivados de las medidas y señalizaciones a adoptar para desvíos de tráfico rodado y peatonal, así como medidas, protecciones y análogos para permitir el paso a parcelas, edificios y actividades, cuando el paso normal quede entorpecido por las obras.
- Aquellos gastos derivados de las medidas de seguridad y salud en las obras que, por resultar insuficientes las previstas en el Plan de Seguridad y Salud, sea preciso ejecutar si así lo ordena, razonada y justificadamente, el Coordinador de SyS de la obra o, en su defecto la DF.
- La reposición de los servicios públicos que resulten dañados.
- La redacción de:
  - o Plan de Seguridad y Salud
  - o Plan de Gestión de Residuos
  - o Programa de Trabajo

#### 9. DIRECCIÓN FACULTATIVA

La Dirección Facultativa de la obra compuesta de:

- Director de Obra
- Director de Ejecución de Obra

así como el Responsable del Contrato, serán por quien designe el Órgano de Contratación.

#### 10. PAGOS

El pago al contratista se prevé realizarlo contra facturas correspondientes a certificaciones.

El régimen temporal de las certificaciones de obra se prevé convencional: mensual.

#### 11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Es condición especial de ejecución del contrato la siguiente:

- Que la empresa adjudicataria designe a una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080

Web: <http://www.raspeig.org>

**Servicio de Arquitectura  
urbanismo**

*la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.*

SVdR, a 19 de mayo de 2016

Fdo. Leticia Martín Lobo  
Arquitecto Mupal,  
Jefe de Servicio de Arquitectura